

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 19 de abril de 2012, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante de apelación civil núm. 640/2011.

Don Lorenzo Rosa Beneroso, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Certifico: Que en el Rollo de Apelación Civil núm. 640/2011, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: Ilmos. Sres. Presidente, don Carlos Ercilla Labarta, Magistrados: Don Ángel Luis Sanabria Parejo y don Ramón Romero Navarro. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Ceuta. Juicio de nulidad matrimonial núm. 236/2010, rollo apelación civil núm. 640/2011.

En la ciudad de Cádiz, a día 2 de febrero de 2012. Vistos en trámite de apelación por la Sección Quinta de esta Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz los autos del recurso de apelación civil de referencia del margen, seguidos por juicio de nulidad matrimonial, en el que figura como parte apelante Hassen Mohamed Mohamed, representado por la Procuradora doña Esther Pinto Luque y defendido por la Letrada doña María Concepción Linares Díaz, y como parte apelada Loubna Amarn, en situación procesal de rebeldía, habiendo intervenido como apelado el Ministerio Fiscal y actuando como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Ángel Luis Sanabria Parejo.

Fallo: Desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto por la representación de Hassen Mohamed Mohamed contra la sentencia de fecha 14 de marzo de 2011 dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Ceuta en los autos de que este rollo trae causa, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma, todo ello con imposición al apelante de las costas de esta alzada. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al apelado Loubna Amarn, extendiendo y firmando la presente en Cádiz, a diecinueve de abril de dos mil doce.- El Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 22 de diciembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 502/2009. (PP. 290/2012).

NIG: 4103842C20090003949.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 502/2009.
Negociado: C.
De: Laudate Alquiler España.
Procuradora: Sra. Ana María Junguito Carrión.
Contra: Selosa Estructura y Medio Ambiente.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 502/2009, seguido a instancia de Laudate Alquiler España frente a Selosa Estructura y Medio Ambiente se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo íntegramente la demanda formulada por Laudate Alquiler en España, S.L., representado por la Procuradora doña Ana María Junguito Carrión frente a Selosa Estructuras y Medio Ambiente, S.L., rebelde en las presentes actuaciones y, en su virtud, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de larga duración de vehículo sin conductor LD0500734, condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 9.405,95 euros, más intereses legales hasta el completo pago de la deuda y a la inmediata devolución del vehículo Renault Mascott 120.35, Chasis Cabina, 115 CV, matrícula 8647DRN, con la documentación oficial pertinente y al abono en concepto de indemnización de la suma equivalente a la mitad de las tarifas correspondientes al denominado elemento fijo (FORFAIT) que resten por devengarse hasta el término normal del contrato, y al pago de 150 euros por cada día que transcurra desde el requerimiento para devolución del objeto arrendado por burofax de 20 de mayo de 2008 con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, el cual se deberá preparar ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Selosa Estructura y Medio Ambiente, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a veintidós de diciembre de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de abril de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 160/2011.

NIG: 4109144S20110001897.
Procedimiento: Social Ordinario 160/2011 Negociado: 3.
De: Don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suárez y don Antonio David Gómez Santos.
Contra: Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios Extruan, S.L., y Extrusionados Andaluces, S.L.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2011 a instancia de la parte actora don José Luis Marín Ramet, don Francisco José Gómez Suárez y don Antonio David Gómez Santos contra Todo Curvas, S.L., Perfiles Chapas y Accesorios, S.L., Extrusionados y Accesorios, S.L., Extruan y Perfiles Cádiz, S.L., Fogasa, Aluminios